

UCAYALI RECIBIÓ S/ 55.4 MILLONES POR CANON DE HIDROCARBUROS EN PERÍODO ENERO - NOVIEMBRE DEL 2024

- *Recursos fueron transferidos al Gobierno Regional, concejos municipales, universidades nacionales e institutos superiores.*
- *Universidades nacionales e IIAP recibieron S/ 4.42 millones para uso exclusivo en investigación científica y tecnológica*
- *Desde el año 1993 a la fecha, el canon y sobrecanon transferido a la región por producción de hidrocarburos es de 1,990 millones de soles.*

La producción de hidrocarburos (gas y petróleo) en Ucayali, en el período enero-noviembre del 2024, generó 55.4 millones de soles de canon y sobrecanon, que fueron transferidos para el desarrollo de obras de infraestructura en beneficio de su población, informó PERUPETRO S.A.

De los 55.4 millones de soles de canon y sobrecanon reportado en el período enero – noviembre de este año; 28.49 millones de nuevos soles correspondieron al Gobierno Regional, 22.47 millones de soles a los concejos municipales, 1.65 millones de soles al Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, 1.38 millones de soles para la Universidad Nacional de Ucayali y 1.38 millones de soles para la Universidad Intercultural de la Amazonía.

El canon es el aporte que reciben los gobiernos regionales, locales (municipalidades provinciales y distritales), universidades nacionales e institutos superiores pedagógicos y tecnológicos estatales, del total de ingresos y rentas obtenidos por el Estado por la explotación económica de los recursos hidrocarburíferos en dichas zonas.

Al cierre del 2023, las transferencias de canon y sobrecanon por la producción de hidrocarburos en Ucayali ascendieron 54.5 millones de soles, monto que refleja la importante contribución del sector hidrocarburos a la economía del país.

El canon de hidrocarburos es pagado por PERUPETRO en base a la producción fiscalizada. Desde el año 1993 a la fecha, el canon y sobrecanon transferido a Ucayali por la producción de hidrocarburos ascendió a 1,990 millones de soles.

USO DEL CANON

De acuerdo a ley, los recursos del canon deben ser utilizados para el financiamiento o co financiamiento de proyectos y obras de infraestructura de impacto regional o local. Además, en inversión productiva para el desarrollo sostenible de las comunidades donde se explota el recurso natural.

En el caso de las universidades e institutos, el canon debe ser de uso exclusivo para la inversión en investigación científica y tecnológica que potencia el desarrollo regional.

Acerca de PERUPETRO S.A.

PERUPETRO S.A. es la empresa estatal de derecho privado que tiene a su cargo la administración de los recursos de hidrocarburos para su aprovechamiento sostenible en beneficio del país.

Lima, 06 de enero del 2025

PERUPETRO S.A.